



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

Murcia, 3 de abril de 2024

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA DAMAS 2024

El Campeonato se celebrará el día 27 de abril de 2024 en la Playa de Cañada Gallego Hondón (Término Municipal de Mazarrón).

Las tres primeras deportistas de la Clasificación General serán proclamadas Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada de la Región de Murcia.

Las cuatro primeras deportistas clasificadas serán subvencionadas con los gastos de inscripción (Opción A) en el Campeonato de España del año 2025.

Para tener opción a participar en el Campeonato de España del año 2025 es condición indispensable la participación en este Campeonato Regional.

BASES

CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS Y SORTEO DE PUESTOS

El sorteo de puestos tendrá lugar el día de la competición a las 14,00 horas en el escenario. Podrá asistir un/a representante de cada Club que haya inscrito participantes.

La atención a las deportistas tendrá lugar a las 14,30 horas del sábado día 27 de abril en el escenario de la competición.

En este acto las deportistas se identificarán, exhibirán la Licencia Federativa y la Licencia Administrativa y satisfarán el importe de la inscripción. Se les informará del puesto que les ha correspondido en el sorteo y de la composición del Jurado.

La no presencia de la participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el/la Juez/a de la competición permitan su inclusión en el Campeonato. Ninguna deportista podrá entrar en su puesto sin haberse acreditado personalmente en la recepción de deportistas.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

JURADO: su composición nominal se dará a conocer en el acto de sorteo de puestos.

Se designará un/a Juez/a para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

DURACIÓN Y HORARIO:

Dos mangas de tres horas de duración cada una de ellas, una vez finalizada la primera manga, se establece un receso de 60 minutos para proceder a la ocupación del puesto que les haya correspondido en la segunda manga.

15,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
16,00 horas	Comienzo de la primera manga
19,00 horas	Final de la primera manga
20,00 horas	Inicio segunda manga
23,00 horas	Final de la segunda manga

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en dimensión, diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

ANZUELOS: con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

CLASIFICACIONES: se efectuarán por sectores en caso de participación suficiente y por mangas, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores, caso que se hayan hecho sectores. La clasificación General Final se efectuará mediante la suma de los puestos conseguidos en las dos mangas.

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS

La deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá intentar mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá estar provista de un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento, en su puesto de pesca. **La captura deberá quedar libre del anzuelo o no, e introducirse en el cubo antes de efectuar un nuevo lance o realizar cualquier otra operación.**

La no tenencia o mal funcionamiento del oxigenador de la deportista en la competición será motivo de descalificación.

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.

Las hojas de control de capturas se realizarán por duplicado, entregando el/la Juez/a una copia de ellas firmada a la deportista que deberá firmar la conformidad de lo anotado en la copia.

La deportista es responsable de que se realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que, una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la competición.

CAPTURAS:

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón y Pez Espada prohibidos.

Las Rayas, Anguilas, Chuchos y similares serán piezas NO VALIDAS en la competición.

Los peces incompletos, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las Arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán si no llevan cortadas todas las púas y excepto los peces incompletos como resultado de la acción de un depredador.

Las capturas deben ser medidas por el/la Juez/a. En ningún caso podrá la deportista realizar la medición. Se autoriza la presencia durante la medición de Capitanes acreditados/as. Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión que se adjunta.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 cms. **SIEMPRE AL ALZA.**

De 1 a 9 milímetros = número superior

Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms.

MENORES DE 12 cms. = 1 PUNTO

Ejemplos: 11,9 cms. = 1 punto

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria serán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

Se anotará la especie, medida y puntuación de cada pieza en la ficha de control de capturas de acuerdo con las siguientes instrucciones:

La puntuación que se asignará a las piezas capturadas legalmente será la que figura en la “**Tabla de conversión centímetros-gramos que figura como ANEXO 1 de estas Bases**”.

En las especies cuya morfología sea anguiliforme (Serpientes, Agujas, Lirones, Lápices, etc.), a efectos de puntuación, se les aplicará la puntuación que figura en la columna número 15 “anguiliformes-aguja”, excepto los Congrios que por su peligrosidad no serán válidos.

A todas las capturas cuya medida sea inferior a 12 centímetros se les asignará 1 punto.

A cualquier especie no especificada en las columnas de la tabla de conversión se le aplicará la puntuación de la columna número 1.

A las capturas cuya medida sea superior a 50 centímetros se les aplicará la puntuación asignada a las capturas de 50 centímetros.

RECLAMACIONES: conforme al artículo 27 (Generalidades) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Capitán de cada Club y presentarse al Jurado de la competición, siendo obligatorio un depósito previo de 50 Euros. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinará al fondo social de la FPRM.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los/as Capitanes/as o Clubes, éstos/as tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el/la Capitán/ana o Presidente/a de la Sociedad, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.

CEBOS: los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

PENALIZACIONES: los/las deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas.

Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

LICENCIAS: se pedirá la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia correspondiente al año 2023. Quedarán descalificados las que no la tengan y las que no la muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitadas. Así mismo ocurrirá con la Licencia Administrativa expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

ANEXO 1 - TABLA DE CONVERSIÓN



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

INSCRIPCIÓN: Las participantes pagarán la cantidad de **VEINTICINCO EUROS**, que deberá hacerse efectiva antes del comienzo de la competición.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes, día 23 de abril, a través del correo electrónico y tendrán que ir acompañadas de:

- Nombre y apellidos
- Teléfono de localización
- Número de DNI
- Fecha de nacimiento
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa

EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.

PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA MAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA FEPYC EN SU REGLAMENTO DE COMPETICIÓN



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

NOTA.- Los/las Capitanes/as acreditados/as (1 por Club) podrán estar presentes en las mediciones para atender los intereses de sus deportistas y **estarán sometidos a la disciplina deportiva.**

Deben representar a sus deportistas inexcusablemente en los actos de sorteo y medición cuando fuera posible y constituyéndose en su portavoz, no sólo en dichos actos, sino en todas las gestiones que requieran la defensa de los derechos deportivos de sus representadas. También deben asesorar a sus deportistas técnicamente y prestarles cualquier otro tipo de ayuda que pudieran necesitar en el aspecto moral o material que no esté expresamente sancionado o no autorizado por este Reglamento.

Estarán a disposición del Comité Técnico, Juez/Jueces facilitándoles su pronta localización, y controlarán el correcto comportamiento deportivo y social así como la asistencia de sus deportistas a los actos protocolarios cuando proceda.

El/la Capitán/a podrá, en su caso, según las circunstancias de cada Especialidad entrar en los puestos de pesca de los/las deportistas a quienes representa, para darles los consejos verbales que estime conveniente, pero sin tocar ni manipular el material deportivo del deportista. No podrá acceder a los puestos de los/las deportistas ajenos a su Club, salvo que se autorice en las Bases de la Competición.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE JUAN CANOVAS MIRAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR COSTA DAMAS, ES EL 606687424